

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS DE LA
COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACION DE LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS**

1. AREA SOLICITANTE

Subgerencia de Arqueología del Patronato del Parque de Las Leyendas – FBB.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de material de laboratorio para análisis de la colección arqueológica y para la conservación de los monumentos arqueológicos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación tiene como finalidad optimizar los trabajos de investigación y documentación correcta de los bienes de la colección arqueológica, cuyo fin es difundir y educar a partir del uso social del patrimonio, que beneficia al público visitante, así como para la conservación preventiva en los monumentos arqueológicos.

4. ANTECEDENTES

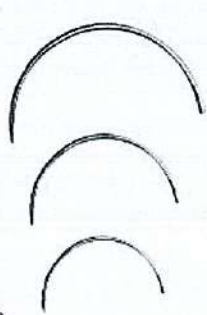
El Museo de Sitio Ernst W. Middendorf, como espacio dedicado a la investigación, conservación y educación patrimonial, requiere contar con los recursos adecuados para la adecuada investigación y documentación del patrimonio arqueológico que custodia. La adquisición de estos bienes permitirá contar con la correcta recuperación de información de los bienes muebles arqueológicos, que finalmente será puesta en uso social a los visitantes.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objetivo la adquisición de materiales que servirán como recursos complementarios para la investigación, análisis y recuperación de la información arqueológica de los bienes y su procesamiento; esta información procesada además es la reserva administrativa y legal del patrimonio arqueológico mueble custodiado, asimismo para la conservación de los sitios arqueológicos.


6. CARACTERISTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

6.1 Aguja de sutura, curvas, N° 6, 9, 12 y 15


Imagen referencial	Descripción del Bien	Aguja de sutura, curvas, N° 6, 9, 12 y 15
	Cantidad	16 unidades
	Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> - 04 unidades del N° 6, - 04 unidades del N° 9, - 04 unidades del N° 12 - 04 unidades del N° 15
	Tipo de Material	Metal – acero quirúrgico
	Color	Metálico
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • De sutura no descartable. • Finas o delgadas. • De forma curva • De acero inoxidable • Considerar ductilidad • Resistente • En estuche o sobre. • De uso quirúrgico (delgadas) • Adjuntar ficha técnica
	ACTIVIDAD OPERATIVA	A005



6.2 Atomizador de gatillo de plástico 250ml.

Imagen referencial	Descripción del Bien	Atomizador de gatillo de plástico 250 ml
	Cantidad	20 unidades
	Dimensiones	Dimensiones: 250 ml. Dimensiones: Altura 185 ml. / Diámetro: 46.60 Peso: 20g.
	Tipo de Material	Plástico
	Color	Transparente
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Cilíndrico • Cuello 24/410 • Plástico PET fuerte, Superficie brillante lisa • Gatillo monocromo (blanco) resistente • Cierre en rosca, Nuevo • Adjuntar ficha técnica
	ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05

6.3 Alcohol etílico (Etanol) 96° x 1 L

Imagen referencial	Descripción del Bien	Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 l
	Cantidad	22 unidades
	Dimensiones	1 litro
	Tipo de Material	Alcohol
	Color	Transparente
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Puro. De concentración de 96° • Grado alcohólico a 20°C: 96. ° G.L. • Densidad 0,810 g/cm3 aprox. • Soluble en agua: Miscible. • Acidez (pKa): 1 5,9 aprox. • Estado de agregación: Líquido • Incoloro. • Volátil. • Inflamable. • De uso médico y laboratorio • Libre de microorganismos y sustancias contaminantes. • Debe presentar registro sanitario • Con fecha de caducidad y en vigencia. • Tapa sellada y correctamente empacado. • Adjuntar ficha técnica.
	ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (12), AO02 (10)


6.4 Alcohol en gel para manos 1 L.

Imagen referencial	Descripción del Bien	Alcohol en gel para manos 1L.
	Cantidad	6 unidades
	Dimensiones	1 litro







PARQUE DE LAS LEYENDAS

	Tipo de Material	Alcohol etílico en gel de 70°
	Color	Transparente
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Alcohol de 70° • Gel, no deja residuos grasos. • Textura uniforme. • Incoloro. • Uso tópico – dérmico. • Antibacterial. • Frasco con tapa dispensadora. • Registros sanitarios vigentes: DIGEMID y BPM, BPL BPA. • Fecha de caducidad: fecha mínima de vigencia 12 meses. • Producto original, no modificado. • Adjuntar ficha técnica
	Actividad operativa	AO 04 (Gabinete)

6.5 GORRO PROTECTOR DESCARTABLE – TOCA TIPO LIRA

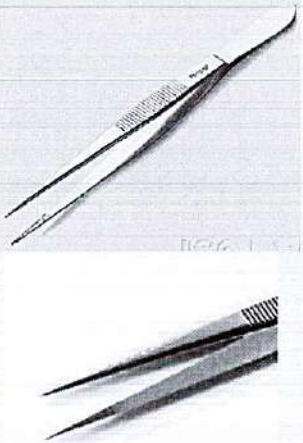
Imagen referencial	Descripción del Bien	GORRO PROTECTOR DESCARTABLE
	Cantidad	06 unidades
	Dimensiones	364 g del paquete / estándar
	Tipo de Material	Tela de polipropileno no tejida.
	Color	Blanco
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en caja de 100 unidades • Cofia / gorro clínico desechable. • Con banda elástica al borde para ajuste cómodo y seguro • Libre de látex, hipoalergénicas • Desechables y de un solo uso • No estéril, Resistente al desgarro, Sin desprender pelusa, Buena ventilación • Nuevo, sin daños funcionales ni visibles. • Empaque sellado • Adjuntar ficha técnica
	ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (Gabinete)

6.6 Pinzas de disección curva 16 cm


Imagen referencial	Descripción del Bien	Pinzas de disección curva
	Cantidad	4 unidades
	Dimensiones	16 cm
	Tipo de Material	Acero inoxidable
	Color	Metal
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable de grado quirúrgico • Contar con estriado fino para mayor calidad en la sujeción • Curvatura ergonómica • Agarre antideslizante en el mango • Con efecto de resorte • Nuevo, sin daños funcionales ni visibles. • Adjuntar ficha técnica
	ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (Gabinete)




6.7 Pinza de disección recta sin diente 14 cm

Imagen referencial	Descripción del Bien	Pinza de disección recta sin diente
	Cantidad	6 unidades
	Dimensiones	16 cm
	Tipo de Material	Acero inoxidable
	Color	Metal
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Acero inoxidable de grado quirúrgico • Punta recta, aguda y con estriada sin dientes • Sin dientes • Agarre antideslizante en el mango • Con efecto de resorte • Nuevo, sin daños funcionales ni visibles. No reciclada. • Correctamente empacada. • Adjuntar ficha técnica
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (Museo y gabinete)	

6.8 Mango de bisturí N° 3

Imagen referencial	Descripción del Bien	Mango de bisturí N° 3
	Cantidad	4 unidades
	Dimensiones	12 cm de largo N° 3
	Tipo de Material	Acero
	Color	Metálico
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • Uso quirúrgico • De cuerpo estriado para un agarre firme • De cuerpo plano y ligero • Nuevo, sin daños funcionales ni visibles. • Adjuntar ficha técnica
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (Colec museo)	

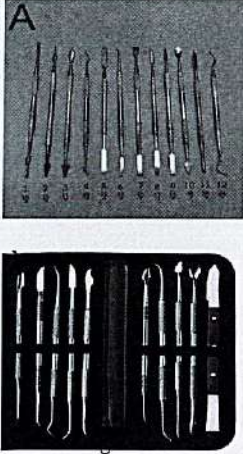
6.9 Mango de bisturí N° 4

Imagen referencial	Descripción del Bien	Mango de bisturí N° 4
	Cantidad	4 unidades
	Dimensiones	14 cm de largo. N° 4
	Tipo de Material	Acero
	Color	Metálico
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • De acero inoxidable • Uso quirúrgico. • De cuerpo estriado para un agarre firme • De cuerpo plano y ligero • Nuevo, sin daños funcionales ni visibles. • Adjuntar ficha técnica
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO05 (Colec museo)	





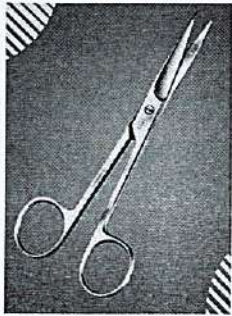
6.10 Juego de espátulas de laboratorio de acero inoxidable x 15pzs.

Imagen referencial	Descripción del Bien	Juego de espátulas de laboratorio dental, de acero inoxidable
	Cantidad	2 juegos.
	Dimensiones	105mm (5pzs), 125mm (5pzs) y 140mm (5pzs).
	Tipo de Material	Acero inoxidable.
	Color	Metal
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Set de espátulas y escarbadores dentales. • Herramientas de uso dental, quirúrgicas. • Espátulas pulidas, a prueba de óxido y superficie antiadherente. • De diversos tamaños. • Producto nuevo, sin uso, correctamente empacado. • Adjuntar ficha técnica
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO5 (Col museo, gabinete)	

6.11 Shampo pH neutro, sin aroma 13.5 oz.

Imagen referencial	Descripción del Bien	Shampo con pH neutro, sin aroma
	Cantidad	3 unidades.
	Dimensiones	610 ml
	Tipo de Material	Shampoo
	Color	Transparente
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Hipoalergénico con pH neutro. • Sin colorante. • Libre de sal. • biodegradable • Presentación: 610ml • Producto sellado.
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO5 (Col museo)	

6.12 Tijera punta fina 14 cm recta/ tijera de cirugía recta a/r de 14 cm

Imagen referencial	Descripción del Bien	Tijera punta fina 14 cm recta/ tijera de cirugía recta a/r de 14 cm
	Cantidad	1 unidad
	Dimensiones	14cm.
	Tipo de material	Acero quirúrgico inoxidable
	Color	Metálico.
	Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Unidad • Material acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión y esterilizable. • Alta capacidad de corte. • Punta aguda, de precisión, recta. • Capacidad de esterilización en autoclave.



		<ul style="list-style-type: none"> • El producto debe ser comprobadamente nuevo, en aspecto y funcionalidad. De primer uso. • Debe cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas. • Adjuntar ficha técnica
	Actividad operativa	AO04

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RUC activo y habido.
- El postor debe contar con RNP vigente.
- El postor de no debe tener impedimento para contratar con el Estado
- Adjuntar ficha técnica

Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5.000.00 (cinco Mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: materiales e insumos de laboratorio, materiales quirúrgicos, materiales e insumos de aseo y limpieza.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Importante:

El proveedor en la fase de presentación de ofertas **debe adjuntar en su cotización la Ficha técnica de los bienes a ofertados**, el cual será sujeta a evaluación por parte del área usuaria, a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y estándares de calidad requeridos.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes será en las instalaciones del PATPAL-FBB, sito en la Av. Riva Agüero N° 1105, distrito de San Miguel, dentro del horario de trabajo del Almacén Central del PATPAL-FBB de lunes a viernes de 8:30 am a 1pm. y de 2 pm a 4 pm.; previa coordinación con el área usuaria para verificación del bien adquirido.

8. PLAZO DE ENTREGA:

Una vez notificada la orden de compra, el plazo de entrega será de siete (7) días calendarios, cuyo plazo se contabiliza desde la confirmación y/o aceptación de la misma, en caso de no tener respuesta, se entenderá como aceptada después de dos (2) días hábiles de notificado la orden de compra.

FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.





La entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subgerencia de Arqueología.
- Guía de Remisión Electrónica
- Comprobante de Pago

10. MODALIDAD DE PAGO

La presente contratación se realizará a SUMA ALZADA.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de la presente adquisición será otorgada por la Subgerencia de Arqueología, en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, en concordancia con el artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. PENALIDAD APLICABLE

Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La Entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato menor.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F=0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

14. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. **RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en las Especificaciones Técnicas.

16. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

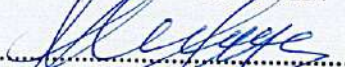
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. MARCO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificado por Decreto Supremo N° 001-2026-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



LUCENIDA CARRION SOTELO
Sub-Gerente de Arqueología



